



En vacunación de Bogotá y Santander: Supersalud revela hallazgos por presuntos incumplimientos

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de prensa número 027 de 2021

- *En auditoría a la Subred Norte de Bogotá se identificaron 9 hallazgos y detectaron 395 personas que fueron vacunadas en etapa que no les correspondía, como la politóloga.*
- *Se evidenciaron 4 hallazgos en el caso del cirujano plástico vacunado en la clínica Foscal, de Bucaramanga.*
- *En la mira de la Supersalud 57 casos más, presentados en todo el país.*

Bogotá, marzo 23 de 2021.- La Superintendencia Nacional de Salud ordenó trasladar para investigación administrativa los casos de 395 personas detectadas en la Subred Norte de Bogotá, y de otro en la clínica Foscal, de Bucaramanga, a quienes les fueron aplicadas vacunas contra el Covid-19 sin que les correspondiera la etapa de priorización establecida por el Gobierno Nacional.

A raíz del hecho difundido ampliamente de la vacunación de una politóloga en Bogotá quien se habría saltado la fila, la Supersalud desarrolló una visita de auditoría en la segunda

semana de marzo a la Subred Integrada de Servicios Norte ESE, en la cual evidenció 9 hallazgos de presuntos incumplimientos al Plan Nacional de Vacunación y a los lineamientos técnicos y operativos dados por el Ministerio de Salud.

Estos hallazgos fueron también trasladados a los entes de control, como la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, así como a la Secretaría de Salud de Bogotá, para que adelanten las investigaciones y determinen las sanciones a que haya lugar en el marco de sus correspondientes competencias.

“

No podemos generalizar que estas situaciones se estén presentando en todo el país, ¡pero aquí nadie puede fallar! Y no me refiero solamente a los actores de la salud, sino también a los usuarios, servidores públicos, contratistas y particulares que deben respetar los criterios establecidos, especialmente, en el turno de asignación para cada etapa”, dijo el Superintendente Nacional de Salud, Fabio Aristizábal Ángel, al presentar públicamente estos hallazgos.

Hallazgos en Bogotá

La Superintendencia encontró que de esos 395 vacunados de la Subred Norte, 142 corresponden a personal administrativo de la Subred y otros 253 a personas que -como era el caso de la politóloga- hacían parte del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Del primer grupo de 142, se evidenció que pertenecían a áreas administrativas tales como gerencia, contratación, calidad, conmutador, dirección financiera, control interdisciplinario, gestión ambiental, gestión documental, activos fijos y la Oficina de Participación Comunitaria y de Servicio al Ciudadano, entre otros.

De acuerdo con la auditoría, la Subred no realizó una adecuada priorización del personal de salud en la primera etapa de vacunación conforme con los criterios de priorización establecidos en el numeral 7.1.1. del artículo 7 del decreto 109, de 29 de enero de este año, expedido por el Ministerio de Salud.

Según esa norma, en esta primera etapa “se vacunará de forma progresiva al personal cuya actividad principal está involucrada con la atención de pacientes que tienen diagnóstico confirmado de Covid-19 y en consecuencia se encuentran en una exposición permanente, intensa y directa al virus...”.

Según los reportes de la propia Subred, al menos 16 de estas personas fueron inoculadas el primer día de la vacunación en Bogotá, es decir el 18 de febrero.

Estos son los otros hallazgos encontrados en la Subred Norte al momento de la visita de la Supersalud.

- La Subred no contaba con la autoevaluación para la renovación de habilitación del servicio de vacunación, y este se encuentra vencido desde el 25 de noviembre de 2020. Así mismo, la Subred dispone de puntos adicionales de vacunación contra el Covid-19 sobre los que no han realizado el registro de habilitación transitoria.
- La Subred no contaba con talento humano destinado exclusivamente para la vacunación Covid-19, ni certificación que acredite el entrenamiento para la aplicación de la vacuna. Además, parte del personal de vacunación no contaba con contratación vigente.
- Dentro del plan de acción formulado por la Subred Norte no cuenta con un plan de acción para vacunación Covid-19 documentado, ni se evidenció lo relacionado con la microplaneación del proceso, en aspectos como actividades, responsables, tiempo y recursos, objetivos, estrategias, actividades y responsables, entre otros.
- No cuenta con un proceso definido para el agendamiento de vacunación contra el Covid-19.
- No cuenta con protocolo y ruta definida para el manejo y disposición de residuos provenientes de la vacunación contra Covid-19.
- No cuenta con un protocolo que defina el monitoreo permanente de las condiciones de almacenamiento, custodia y traslado de las vacunas, ni cuenta con contrato vigente para la calibración de los equipos.

- No cuenta con protocolo, ni ruta para el manejo de los eventos adversos derivados de la vacunación.
- Presenta deficiencias en la calidad de la información que sustenta los datos reportados de la población vacunada.

El caso del cirujano plástico

Un segundo caso sobre el que la Supersalud hizo revelaciones y dio traslado de los hallazgos a los entes de control es el relacionado con el cirujano plástico Camilo Orlando Reyes Carrascal, vacunado en Bucaramanga.

En su auditoría, la Superintendencia evidenció 4 hallazgos sobre la Fundación Oftalmológica de Santander (Foscal) y la Fundación Fosunab, con sedes en Bucaramanga y Floridablanca, en Santander:

- Los documentos remitidos a la Supersalud muestran como si hubiera sido vacunado en la Foscal, que sí tiene ese servicio habilitado, pero al hacer la trazabilidad se encontró que el cirujano realmente fue vacunado en la sede Floridablanca de la Clínica Fosunab, que no tenía habilitado el servicio de vacunación para Covid.
- Supersalud encontró que el cirujano no fue postulado ni inscrito por la Foscal ni por Fosunab para ser vacunado, ya que no cuenta con vinculación vigente con ninguna de estas clínicas.

Adicionalmente, el cirujano no hacía parte de la población que estaba altamente expuesta al Covid-19, por lo que no podía ser clasificado en la Etapa 1, por lo que, al vacunarlo, presuntamente las clínicas desconocieron los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud.

- Se encontró que las dos IPS habrían desconocido sus obligaciones frente al agendamiento de citas y verificación de la priorización para la vacunación, así como la presunta omisión de cotejar si el cirujano se encontraba o no en la base de datos.
- La Foscal no dio respuesta a la totalidad de los requerimientos realizados por la Supersalud.

Sobre este caso del cirujano plástico, el Superintendente Fabio Aristizábal hizo un llamado a los Tribunales de Ética Médica y a los diferentes Tribunales Éticos de las áreas de la

salud, para que, con los casos puestos en conocimiento de manera pública, inicien de oficio las investigaciones sobre estos profesionales que presuntamente se han apartado de los derroteros éticos de su profesión y oficio.

Otros 59 casos en el radar

Estas dos situaciones de Bogotá y Bucaramanga hacen parte de 59 casos sobre las que la Superintendencia ha puesto el radar de la inspección y vigilancia.

De ese total, 7 se encuentran cerrados, 30 están en curso (con requerimientos y/o visita), 12 en seguimiento de las actuaciones administrativas iniciadas por las entidades territoriales, 8 en proceso de inicio de actuaciones y 2 trasladadas a Procesos Administrativos de la Supersalud y a los entes de control.



Todos tenemos un gran compromiso de responderle al país en este reto de la vacunación y por eso mi invitación es a respetar valores como la ética y la moral, y atributos como la bondad, para que no utilicemos atajos ni nos saltemos la fila. Por favor respetemos los criterios y los plazos que ya están definidos”, señaló finalmente el Superintendente Nacional de Salud, Fabio Aristizábal Ángel.